MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1799 /

TEMUCO, 31 MAY 2022

V I S T O S:

1. El formulario de solicitud de subvención presentada por **Fundación Cumplido Circular.**

2. El ORD. N° 73 de fecha 02 de febrero de 2022, , del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 7 de febrero de 2022 que aprueba la entrega de la primera cuota de la subvención Municipal.

4. El Ord N° 71 del 19 de mayo de 2022 de la Dirección de Control Interno.

5. El Ord N° 16 de fecha 23 de mayo de 2022 de la Tesorería Municipal.

6. El convenio de fecha **26 de mayo de 2022,** suscrito entre la Municipalidad de Temuco y **"Fundación Cumplido Circular".**

7. El Decreto Alcaldicio Nº 3483 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2022 en sus distintas áreas de gestión.

8. Lo señalado en los artículos números 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

9. Lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.

10. El Reglamento de la Ley Nº 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

11. El Registro Nº **2699-2022** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.

12. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1. Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Que, por error involuntario de tipeo en el Decreto 358 de fecha 7 de febrero de 2022 y su respectivo convenio se digito un RUT diferente al de la Fundación Cumplido Circular y es necesario corregir los datos de la institución beneficiaria de la Subvención Municipal.

3. Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

4. Que por razones de buen servicio el proyecto denominado ***"Programa de Reciclaje Temuco"*** *comenzó sus actividades en enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.*

2482216

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

1. Corríjase el RUT indicado en el Decreto N° 358 de fecha 07-02-2022, donde dice RUT 65.202.103-4, debe decir, RUT 65.202.018-6.

2. Autorícese, por razones de buen servicio hacia la comunidad, los gastos realizados por la Fundación Cumplido Circular por el proyecto denominado ***"Programa de Reciclaje Temuco"*** desde los meses de enero a diciembre de 2022; lo que permitirá disminuir los niveles de contaminación ambiental por botellas de plástico en las calles de la comuna, que a la fecha han generado un problema urgente a resolver.

3. Apruébese el Convenio de fecha **26 de mayo de 2022**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y **Fundación Cumplido Circular,** el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

4. Modifíquese el punto 4 del Decreto N° 358 de fecha 07-02-2022, *Destino de lo recursos*, que indica que los recursos serán traspasados en cuotas trimestrales.

Donde dice: la subvención será entregada en cuotas trimestrales correspondiendo la primera cuota a un monto de $31.092,000 (treinta y un millones noventa y dos mil pesos) y las restantes en tres cuotas, cada una de $27.000.000; pagaderas previa rendición de los recursos ya otorgados.

Debe decir: la subvención será entregada en 2 cuotas correspondiendo la primera cuota a un monto de $31.092,000 (treinta y un millones noventa y dos mil pesos) y la segunda a $81.000.000.- (ochenta y un millones de pesos)

5. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, la cuota restante de la subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	Fundación Cumplido Circular
RUT.:	**65.202.018-6**
CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:	Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 11 de enero de 2022
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge López Cumplido
C. DE IDENTIDAD:	[redacted]
DIRECCION:	
TELÉFONO:	
MONTO DE LA SUBVENCION:	$81.000.000
DESTINO DE LOS RECURSOS:	Los recursos serán destinados a financiar: 1 Jefe de operaciones 2 Conductores, 2 Pionetas, 6 Operarios Planta, Combustible,Construcción Mobiliario, Arriendo maquinarias, Difusión a usuarios sobre recorridos y ejecución del proyecto, educación a la comunidad.

6. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha **26 de mayo de 2022.**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2022, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

8. Impútese el presente gasto al ítem 24.01.005 c.c 14.16.01 "Transferencia a otras Personas Jurídicas Privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMF/RLLA/lvr
Distribución:
- Institución
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

C O N V E N I O

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

Fundación Cumplido Circular

En Temuco, a **26 de mayo de 2022,** la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Don **ROBERTO NEIRA ABURTO,** chileno, [redacted] cédula de nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, Don **Jorge López Cumplido,** de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] en representación la **Fundación Cumplido Circular,** vienen en celebrar el siguiente convenio:

C O N S I D E R A N D O:

UNO: Que, la Municipalidad de Temuco de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES: La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el **N° 2699-2022,** ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado ***"Programa de Reciclaje Temuco"***, el cual es valorizado en la suma de **$112.092.000.-** monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

CUATRO: Que, con fecha 11-02-2022 se hizo entrega de la primera cuota de la subvención municipal, por un monto de $31.092.000.- aprobada según Decreto Alcaldicio N° 358 del 07-02-2022, quedando pendiente 3 cuotas de $27.000.000.- pagaderas trimestralmente.

QUINTO: Que, por razones de buen servicio hacia la comunidad y dar solución a la alta demanda de retiro de botellas plásticas en las calles de la comuna, efectuar las labores de reciclaje y para evitar problemas de contaminación ambiental , las 3 cuotas restantes indicadas en el punto anterior serán canceladas en 1 cuota de $81.000.000.-

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

C O N V I E N E N:

PRIMERO: PROYECTO A SUBVENCIONAR

La Municipalidad de Temuco, viene en transferir a **"Fundación Cumplido Circular", Rut: 65.202.018-6** representada por su **presidente, Don Jorge López Cumplido,** la suma de **$81.000.000** por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto denominado ***"Programa de Reciclaje Temuco".***

SEGUNDO: *ACUERDO DEL CONCEJO*

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha **7 de diciembre de 2021,** acordó otorgar una subvención a la institución individualizada en la cláusula primera.

TERCERO: *ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA*

La institución declara que, no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco o encontrándose en proceso de rendición de la misma, viene en aceptar la remisión de la suma de **$81.000.000** para continuar el financiamiento del proyecto antes individualizado.

CUARTO: *DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO*

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto individualizado, y específicamente a los siguientes gastos:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:	
Los recursos serán destinados a financiar: 1 Jefe de operaciones 2 Conductores, 2 Pionetas, 6 Operarios Planta, Combustible,Construcción Mobiliario, Arriendo maquinarias, Difusión a usuarios sobre recorridos y ejecución del proyecto, educación a la comunidad.	
TOTAL SUBVENCION:	**$81.000.000.-**

QUINTO: *FINES DEL PROYECTO*

La institución desarrollará el proyecto ***"Programa de Reciclaje Temuco***", *materia* del presente convenio, durante el año 2022, cuyo objetivo es el siguiente:

- *El Proyecto busca generar una economía circular dentro de la comuna de Temuco. Entendiendo que todo parte del vecino al disponer de los residuos en los puntos verdes habilitados. La Fundación se hace cargo de la recolección de dichos residuos, de la separación y limpieza de estos y del tratamiento para transformarlo en Eco madera el cual volverá a la comuna como mobiliario público a 3 plazas durante el año.Proteger el medioambiente, interviniendo la problemática actual desde la generación de los residuos, su captación una vez que han sido utilizados y su reutilización para darles un nuevo uso en ayuda a la misma comuna.*

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

SEXTO: *NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS*

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862.

SÉPTIMO: *OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN*

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento del proyecto. Con todo al finalizar el proyecto y dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

OCTAVO: *OBLIGACIÓN DE INFORMAR*

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar el grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

La documentación presentada por la entidad receptora de subvención podrán ser sujetos a revisión por parte de la Tesorería Municipal para verificar la legalidad tributaria de las facturas electrónicas contenidas en la rendición de cuentas con el objeto de verificar que estas se encuentren válidamente emitidas y no hayan sido sujeto de anulación de factura electrónica o nota de crédito que anule total o parcialmente la factura.

NOVENO: *PERSONERÍAS*

La representación con que actúa don **Roberto Neira Aburto**, por la Municipalidad de Temuco, consta en acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de Junio de 2021, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 6441 del 29 de Junio de 2021.

La representación con que actúa **Jorge López Cumplido,** por **"Fundación Cumplido Circular",** consta en **Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Registro Civil e Identificación,** con fecha **11 de enero de 2022**, que se considera parte Integrante del presente convenio.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Jorge López Cumplido
R.U.T. : Nº [redacted]
presidente

JMF/RLLA/lvr

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco Vº Bº D. Asesoría Jurídica

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.